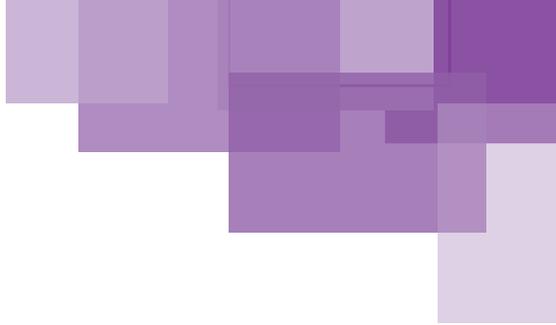


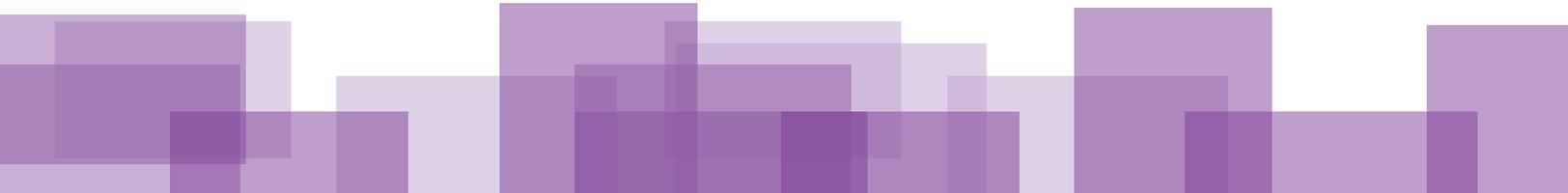
Guía para la **Facilitación** de procesos de **Promoción y Educación** de Paternidad y Maternidad Responsable





Guía para la **Facilitación**
de procesos de
Promoción y Educación
de Paternidad y Maternidad Responsable

Guatemala, enero 2019.



AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Lic. José Gustavo Arévalo

Viceministro Administrativo
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. José Roberto Molina Barrera

Viceministro Técnico
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Mario Alberto Figueroa Álvarez

Viceministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Julio Humberto García Colindres

Viceministro de Atención Primaria
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Arnaldo Bringuez Aragón

Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud - SIAS
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dra. Karla Pamela Chávez Cheves

Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud - DGRVCS
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dra. Carmen Xiomara Castañeda Colindres

Departamento de Regulación de Programas de Atención a las Personas
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Estuardo Arturo Recinos Flores

Programa Nacional de Salud Reproductiva
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

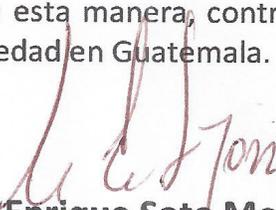
Presentación:

La Paternidad y la Maternidad es el vínculo permanente de sangre o relación entre el padre y la madre con sus hijas e hijos; este vínculo entraña sentimientos, derechos y obligaciones que son reconocidos socialmente e influenciado por los factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales, legales y políticos. Si éste importante rol se ejerce en forma responsable, sin duda alguna se contribuye al desarrollo integral de las personas, familias y sociedad.

Este vínculo permante, de no generarse en forma responsable, da origen a manifestaciones negativas como por ejemplo: abuso y violencia sexual, embarazos no deseados, explotación sexual comercial, adicciones, ausencia, deserción y/o repitencia escolar, niñez trabajadora, niñez, juventud y familias en situación de calle o en abandono y morbilidad y mortalidad materna e infantil, entre otros. Para contrarrestar esta descomposición social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone la inclusión de acciones que permitan la participación de mujeres y hombres de diferentes grupos de edad, para sensibilizarlos, capacitarlos y conscientizarlos respecto de la importante labor que como padres y madres deben proyectar en la formación de sus hijas e hijos, desde la decisión de la procreación, que conlleva la necesidad e importancia del cuidado y crianza, que permita el adecuado desarrollo integral de personas, familias y sociedad.

Así mismo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva, con la Comisión de Formación y Desarrollo Integral de las Personas, de la Red Nacional de Paternida y Maternidad Responsable, se proponen coordinar procesos preventivos, en el marco de la Paternidad y Maternidad Responsable, con diferentes actores y sectores de la sociedad; con el debido respaldo de Políticas de Estado específicas.

El presente documento es una herramienta técnica dirigida a equipos de salud reproductiva y personal de promoción de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no presenta fórmulas o soluciones pre establecidas a los problemas derivados de la irresponsabilidad paterna y/o materna, pero sí presenta algunos planteamientos generales que permiten el análisis y reflexión de los mismos. Al mismo tiempo invita a todas y todos a conocer, formular e implementar instrumentos políticos, técnicos y operativos que sirvan de apoyo para facilitar los procesos de promoción y educación en pro de la Paternidad y Maternidad Responsable, en cada uno de los campos y niveles de acción. Esperando de esta manera, contribuir significativamente a mejorar el nivel de vida de las personas, familias y sociedad en Guatemala.


Doctor Carlos Enrique Soto Menegazzo

Ministro de Salud

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Revisión Técnica:

- MSc. Mirna Elizabeth Flores González / Licda. Ligia Carolina Aquino
Componente: Paternidad y Maternidad Responsable - Programa Nacional de Salud Reproductiva/MSPAS
- Licdas. Blanca Solís de Rodríguez / Doris Salazar de Moscoso
Área de Salud Guatemala Nor Oriente - Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud/MSPAS
- Licda. Ada Lucrecia Medina
Unidad de Género en Salud / MSPAS
- Licda. Aracely Godoy Pérez
Secretaría Contra la Violencia Sexual - Explotación y Trata de Personas
- Licda. Ninett Paz
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Licda. Ana Lisette Pérez Garavito / Licda. Ana María Camas
Defensoría de la Mujer / Procuraduría de Derechos Humanos
- Lic. Héctor Roche
Dirección de Promoción y Educación / Procuraduría de Derechos Humanos

Comisión de Formación y Desarrollo Integral de las personas:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Programa Nacional de Salud Reproductiva
Componente: Paternidad y Maternidad Responsable
Programa de Salud Mental
Unidad de Género de la Salud
Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Oriente
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Secretaría Presidencial de la Mujer:

Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Consejo Nacional de la Juventud

Procuraduría de los Derechos Humanos:

Defensoría de la Mujer
Dirección de Promoción y Educación

Secretaría de Bienestar Social:

Departamento de Atención y Orientación Especializada a Niñez y Adolescencia no Institucionalizada y su Familia
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

Índice

Contenido:	Pág.
PARTE I: RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE	1
Antecedentes:	1
¿Qué es la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable?	1
¿Quiénes la Conforman?	1
¿Qué es Paternidad y Maternidad Responsable?	2
Misión:	2
Visión:	2
Objetivos Generales de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:	2
Objetivos del Proceso de Capacitación en Paternidad y Maternidad Responsable:	3
Dinámica de Presentación: Técnica: "Agrupaciones en Movimiento"	3
PARTE II: HOMBRES Y MUJERES EN EL PROCESO DE LA REPRODUCCIÓN	5
Desarrollo Sexual Femenino:	5
Desarrollo Sexual Masculino:	6
El Proceso Reproductivo:	7
Relaciones Familiares: Entre Padre y Madre, Hijas e Hijos:	7
Ejercicio: Padre y Madre al Derecho y al Revés: Técnica: Visualización	8
Análisis de Relaciones:	11
PARTE III: FACTORES QUE INCIDEN EN EL EJERCICIO DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE	12
Tipos de Familias:	12
Manifestaciones de la Irresponsabilidad Paterna y/o Materna:	14
PARTE IV: ACCIONES PARA CONFORMAR LAS REDES DEPARTAMENTALES DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE	16
Pasos:	16
ANEXOS:	17
Acuerdo Ministerial SP-M-2130-2003: Acuerdo Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable	18
Acuerdo Ministerial SP-M-2216-2003: Acuerdo Reglamento Interno de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable	20
Instituciones que Integran la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable	23
Algunos Temas Sugeridos, relacionados con la Paternidad y Maternidad Responsable	24
Diseño metodológico para implementar la Guía para la Facilitación de Procesos de Promoción y Educación de Paternidad y Maternidad Responsable	25

RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Antecedentes:

A finales del año 2,000 se llevó a cabo la presentación de resultados del estudio-diagnóstico sobre la situación de la paternidad y maternidad responsable en Guatemala, realizado por la Comisión Económica para América Latina, CEPAL-México.-

Dicha presentación la realizaron ante representantes de varios sectores de la sociedad, el que evidenció que la mayoría de los problemas por los que atraviesa la población guatemalteca y que trae consigo la descomposición social, son consecuencia del ejercicio irresponsable de los roles paterno y/o materno, cuando no existen condiciones socioeconómicas favorables, por lo que es necesaria la formulación de Políticas de Estado que sustenten la Paternidad y Maternidad Responsable.

Posterior a los análisis de dicha problemática se evidenció la necesidad de asumir con responsabilidad multidisciplinaria y multisectorial, el abordaje de la temática/ problemática en forma integral.

En consenso multisectorial, se acordó designar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva, el compromiso de coordinar las acciones relativas a la promoción y educación de la Paternidad y Maternidad Responsable; iniciativa que fue fortalecida mediante la activa y propositiva respuesta de participación de actores y sectores afines, para la prevención y atención de la temática/ problemática.

¿Qué es la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable?

Es la integración multidisciplinaria y multisectorial que permite la unificación de criterios, unión de esfuerzos y optimización de recursos; en pro del fomento y desarrollo integral de la paternidad y maternidad responsable.

¿Quiénes la Conforman?

Todas las instituciones afines que directa o indirectamente previenen y/o atienden la temática y problemática derivada del ejercicio irresponsable de la paternidad y maternidad; para promover la responsabilidad de mujeres y hombres como madres y padres, familias y sociedad; en pro de las mismas.

Su estructura organizacional contempla: un Grupo Articulador, coordinado por el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cinco Comisiones específicas de trabajo integradas por representantes de las Instituciones que forman parte del Grupo Articulador (Asesoría Jurídica; Formación y Desarrollo Integral de las Personas; Investigación - Monitoreo y Evaluación; Promoción y Comunicación Social y la Comisión Ejecutiva); mismas que son coordinadas y sub-coordinadas por las Instituciones nombradas por sus integrantes.

¿Qué es Paternidad y Maternidad Responsable?

Es el vínculo permanente de sangre o relación entre el padre y la madre con sus hijas e hijos, con reconocimiento social que entraña sentimientos, derechos y obligaciones ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de la familia.

Misión:

Promover la paternidad y maternidad responsable mediante la participación multidisciplinaria y multisectorial, incidiendo en los factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos y legales; que determinan su ejercicio en beneficio de la familia, dentro del contexto guatemalteco.

Visión:

La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable contribuye al fortalecimiento de las familias, promoviendo cambios de conducta y actitud de hombres y mujeres para la reducción de la mortalidad materna / neonatal y prevención de la maternidad temprana en Guatemala.

Objetivos Generales de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:

1. Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable, en el marco de los derechos humanos, por medio de procesos educativos para la sensibilización, concienciación y empoderamiento de la población (niñez, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores), respecto de sus derechos y obligaciones como padres y madres, para disminuir los efectos negativos influenciados por los factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos y legales, con participación multidisciplinaria y multisectorial para contribuir a la reducción de la mortalidad materna y neonatal.
2. Diseñar, elaborar e implementar programas y proyectos con participación multidisciplinaria y multisectorial, para motivar a la población a ejercer la paternidad y la maternidad en forma responsable.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer el ejercicio de la paternidad y maternidad responsable por medio de la sensibilización, concientización y empoderamiento de la población respecto a sus derechos y obligaciones como padres y madres, con participación multidisciplinaria y multisectorial.
2. Contribuir a la organización y fortalecimiento de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, a favor de la salud reproductiva de la población.
3. Brindar apoyo técnico dirigido a la prevención de embarazos no deseados, con énfasis en niñas y adolescentes, así como la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual por medio de procesos de promoción y prevención.

4. Fomentar patrones de crianza que motiven la participación masculina y la paternidad responsable, para que la misma sea afectiva, libre de violencia, solidaria y comprometida con el cuidado y crianza de sus hijas e hijos.

Objetivos del Proceso de Capacitación en Paternidad y Maternidad Responsable:

1. Favorecer la formación y fortalecimiento de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel departamental, municipal y local.
2. Formar multiplicadores con integrantes de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, mediante la representatividad de los sectores gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales y sociedad civil, para replicar el abordaje integral de la temática/problemática de paternidad y maternidad responsable, a nivel nacional.
3. Promover la realización de campañas para sensibilizar y concientizar a mujeres y hombres respecto a la importancia del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable.

Dinámica de Presentación:

Técnica: **“Agrupaciones en Movimiento”**

(Tiempo aproximado 15 minutos)

Descripción:

- El/la coordinador/a presenta el taller e invita a las y los participantes a colaborar, informando la importancia de estar atentos a escuchar, sentir y participar en todo el taller.
- El facilitador/a del taller solicita a las y los participantes que se pongan de pie y dejen sus pertenencias en las sillas.
- Luego, solicita al grupo que se ubique en el espacio establecido para la actividad y que estén atentos para seguir las indicaciones que se les darán.
- Pida a las y los integrantes del grupo que se presenten sin decir palabras, sólo con movimientos. Les invita a continuar reunidos en el centro del espacio destinado a la realización del taller y solicita que de acuerdo con la categoría que se mencione se muevan al lado derecho o al izquierdo, según sea el caso.

Se usarán las siguientes categorías:

- “Los que vienen de alguna institución pública a la derecha, los que vienen de instancias no gubernamentales, a la izquierda”.
- Los que tienen hijos o hijas al frente; los que no los tienen colocarse en la parte de atrás.
- “Los jóvenes a la izquierda, los viejos a la derecha” (esto se refiere al espíritu de vida)

- “Mujeres a la izquierda, hombres a la derecha”.
- “Los casados o unidos a la derecha, los solteros o separados a la izquierda”.
- “Los del sector salud a la derecha, los de educación a la izquierda, los dedicados a la niñez al centro, los dedicados a la familia al frente, los del sector de justicia atrás”.
- “Los que piensan que los hombres no pueden alimentar a sus hijos e hijas a la derecha y los otros a la izquierda”.
- “Los que tienen hijos varones a la izquierda, los que tienen hijas mujeres a la derecha, los que tienen hijos e hijas al frente y los que no tienen hijos ni hijas a la parte de atrás”.
- “Los que conocen los derechos de la niñez y adolescencia al frente y los que no los conocen hacía atrás”.
- “Quienes viven en pareja a la izquierda, los solteros a la derecha y los separados al centro”.
- “Los que pertenecen al sector educativo a la izquierda, quienes pertenecen al sector salud a la derecha, quienes pertenecen al sector de justicia al frente y los que trabajan con familias a la parte de atrás”.
- “Quienes conozcan hombres golpeadores a la derecha y los que no conozcan a la izquierda.
- “Los que conozcan hombres con dos familias a la derecha y los que no conozcan a este tipo de hombres a la izquierda”.
- “Los que conozcan niños abandonados sin pensión a la derecha y los que no conozcan a la izquierda”.
- “Los que conozcan niños golpeados a la derecha y los que no conozcan a la izquierda”.

Posterior a la dinámica se sugiere socializar las experiencias de las y los participantes, además de dar a conocer su nombre e Institución que representa. Y la persona facilitadora presenta conclusiones vinculadas a los derechos y responsabilidades, relacionados con el ejercicio de la paternidad y maternidad.

Parte II

Parte II

HOMBRES Y MUJERES EN EL PROCESO DE LA REPRODUCCIÓN

Como seres humanos, desde el nacimiento se tienen conductas sexuales que están determinadas por factores internos y externos. Entre los factores internos se pueden considerar aquellos cambios en el cuerpo y su funcionamiento, además del comportamiento. Entre los externos se incluyen los estereotipos de hombres y mujeres, los mitos, costumbres, religión, escolaridad, nivel económico y otros.

Todas las personas nacen con un sexo definido, no obstante durante el proceso de desarrollo la sociedad asigna roles, en los que inciden distintos factores, tales como el factor cultural.

En la pubertad inicia la madurez de los órganos sexuales y reproductivos, en la etapa de la adolescencia se marcan más los cambios fisiológicos, biológicos y psicológicos, además de iniciar la etapa reproductiva.

(El facilitador debe hacer énfasis en la importancia de postergar el inicio de la vida sexual y reproductiva).

Desarrollo Sexual Femenino:

Las niñas en general comienzan su pubertad entre los 9 y 11 años de edad, sus pechos comienzan a crecer, los huesos de la pelvis se ensanchan y hay formación de grasa en las caderas, gradualmente el vello púbico crece y aparece la primera menstruación o menarquía. El desarrollo varía dependiendo de la nutrición, la madurez, la salud en general y la herencia genética.

Clasificación del Desarrollo Puberal: Grados de Tanner para el Desarrollo:

I				Estadio I. Pecho Infantil, no vello púbico.
II				Estadio II. Botón Mamario, vello púbico escaso, no rizado, en labios mayores
III				Estadio III. Aumento y elevación del pecho y areola. Vello rizado basto y oscuro sobre pubis.
IV				Estadio IV. Areola y pezón sobreelevado sobre mama, vello pubico tipo adulto, no sobre muslos.
V				Estadio V. Pecho adulto, areola no sobreelevada, vello adulto en zona medial de muslos.

FUENTE: Endocrinología pediátrica, adolescentes y temas de interés. MA Guagnelli.
<http://endocrinologopediatra.mx/2015/10/12/10-ninas-dejan-de-crecer-cuando-tienen-su-primer-periodo-y-otras-dudas-de-la-pubertad/> (MODIFICADO).

Desarrollo Sexual Masculino:

Alrededor de los 11 años de edad aparecen las características precursoras de la adolescencia. El pene y el escroto comienzan a crecer alrededor de los 12 años de edad, así como las erecciones y eyaculaciones, (sueños húmedos).

Entre los trece y catorce años de edad puede aparecer el vello: púbico, axilar y facial (bigote y barba); entre los 14 y 15 años de edad cambia el tono de voz.

Grados de Tanner para el Desarrollo Genital del Varón Adolescente:

I		3	<2.5	Estadio I: volumen testicular menor 1.5ml, pene menor 3cm.
II		4	2.5-3.2	Estadio II: Volumen testicular 1.6 - 6ml, piel del escroto se adelgaza, pene sin cambios.
III		10	3.6	Estadio III: Volumen testicular 6 - 12ml, escroto se agranda, pene 6cm.
IV		16	4.1-4.5	Estadio IV: Volumen testicular 12 - 20ml, escroto se agranda y se oscurece, pene incrementa longitud 10cm, diferenciación del glande.
V		25	>4.5	Estadio V: Volumen testicular mayor a 20ml, escroto y pene de adulto, de 15cm de longitud.

Fuente: Ecografía clínica en patología escrotal y testicular de niños y adolescentes. AEPap. <http://docplayer.es/14745302-Ecografia-clinica-en-patologia-escrotal-y-testicular-de-ninos-y-adolescentes-noviembre-2015.html> (MODIFICADO).

El Proceso Reproductivo:

Normalmente el proceso reproductivo tiene su base en la relación afectiva y sexual que se da entre un hombre y una mujer. Si hay un óvulo maduro es probable que sea fecundado por un espermatozoide, dando inicio al embarazo.

Relaciones Familiares: Entre Padre y Madre, Hijas e Hijos:

El desarrollo integral del ser humano está determinado por muchos factores: biológico, psicológico, social, económico, cultural, legal y político. Las relaciones que establezcan las hijas e hijos con su padre y madre o encargada/o, determina en gran medida el desarrollo personal y la forma en que se integrarán a la sociedad.

Es importante resaltar que las madres y los padres juegan un papel importante en el cuidado integral de sus hijas e hijos, su intervención debe estar dirigida a propiciar el adecuado desarrollo integral.

El hombre debe participar activamente en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos, en el resguardo de la salud, alimentación, educación, recreación y otros roles familiares que no requieren especialización.

Desde el momento de la concepción, cuando las células sexuales masculina y femenina se unen, se origina la vida, llevando consigo la carga de mensajes genéticos.

La mujer embarazada presenta características propias, entre otras, el estado anímico, cambios químicos que son percibidos por el ser en formación, afectándole física, emocional y psicológicamente; sin tener la suficiente consciencia para aceptar o rechazar lo que recibe a través del lenguaje intra orgánico.

El desarrollo de la personalidad es todo un proceso desde la concepción hasta la conclusión de cada una de las etapas de la vida, en la cual cada una de ellas desarrolla las características que define la personalidad. Por esto es importante la satisfacción equilibrada en cada etapa de la vida, así como la superación de cada una de las acciones que en ella se presente. Y es responsabilidad materna y paterna propiciar el ambiente apropiado, que brinde a las hijas e hijos confianza, amor, ternura y apoyo incondicional.

A continuación se presentan las diferentes etapas de desarrollo psicosexual según Sigmund Freud:

1. Fase oral (desde el nacimiento hasta los 12 ó 18 meses de edad): la boca es la principal zona erógena para el bebé, brindándole la satisfacción de alimentarse y el placer de llevarse objetos a la boca y poner en movimiento los labios, la lengua y el paladar rítmicamente.
2. Fase anal (12-18 meses hasta 3 años de edad): la función de defecar constituye la principal fuente de satisfacción o malestar.
3. Fase fálica (3 a 6 años de edad): en esta fase descubren las partes genitales y las diferencias sexuales, mediante la auto exploración genital. En esta fase se manifiestan el complejo de Edipo y el de Electra. En el Complejo de Edipo, el niño se inclina o siente atracción hacia la figura del sexo opuesto; en este caso puede ser la madre,

abuela, tía o persona que lo cuida. En el Complejo de Electra, la niña siente atracción por la figura del sexo opuesto, que en este caso puede ser el padre, tío, abuelo.

4. Período de latencia (desde los 6 años hasta la pubertad): en este período se desarrolla la habilidad de controlar y disminuir la curiosidad sexual.
5. Fase genital (desde la pubertad hasta la adultez): inicia en la adolescencia con la madurez de los órganos genitales, por acción hormonal, surgiendo el deseo sexual; en esta etapa requiere mayor relevancia la educación integral en sexualidad.

Estas etapas si se desarrollan de forma equilibrada, ayudarán a que el niño o niña crezca emocionalmente sano / sana.

Las relaciones entre padres, madres, hijas e hijos pueden darse en tres formas principales:

1. **Aceptación:** Aceptar significa querer a la hija/o, interesarse por ella o él. Depende en gran medida de la buena relación que exista entre la pareja.
2. **Rechazo:** Surge como consecuencia de varios factores, por ejemplo la mala relación entre el padre y la madre, por no aceptar a la niña/o como su hija/o. Algunos tipos de rechazo son:
 - Inconscientemente se rechaza a la hija/o, cuando uno de los cónyuges rechaza al otro.
 - Cuando uno de los cónyuges cree que su hija/o, le está quitando el cariño de su esposa/o.
 - Cuando al nacer su hija /o, no es del sexo que esperaba.
 - Cuando no tienen madurez emocional y no están preparados para ser padre o madre y su hija/o les molesta.
3. **Sobreprotección:** Es la protección exagerada, por ejemplo:
 - Cuando se le brinda a las hijas o hijos todo lo que la madre o el padre no tuvieron.
 - Cuando se carece de cariño del cónyuge, se vuelca hacia la hija o hijo.
 - Con la sobreprotección se limita la libertad y el desarrollo social.

Ejercicio: Padre y Madre al Derecho y al Revés:

Previamente se debe preparar un entorno tranquilo, con música de fondo que favorezca la concentración; además de identificar la presencia de profesionales que puedan contribuir al control de las emociones.

Técnica: Visualización

1. Solicite a los participantes que se sienten cómodamente, sin objetos en las manos y las mismas sobre sus piernas.

2. Pídeles que cierren los ojos y se relajen. Diga: "vamos a comenzar un viaje por nuestra vida", y se guía a los participantes con las siguientes indicaciones: Usted es ...

Es niño o niña pequeña; todavía no va a la escuela, pueden ser 4 – 5 o 6 años de edad...

- Está en su hogar, véase.
- ¿Cómo es su casa?, ¿con quién vive?, ¿quién le cuida?, ¿qué hace su mamá?, ¿qué hace su papá?
- ¿Dónde está su papá?, ¿vive con él?
- ¿Dónde está su mamá?, ¿vive con ella?
- ¿Cómo se siente?; ¿recuerda algo triste o desagradable que pasó con su papá?
- ¿Recuerda algo triste o desagradable que pasó con su mamá?
- Ahora, recuerde algo grato que hizo o dijo su papá.
- Ahora, recuerde algo grato que hizo o dijo su mamá.
- Llegamos a la edad en que ya está en la escuela --- 6 o 7 años de edad ---; en ese tiempo, ¿en dónde vivía?, ¿con quién?
- Recuerde algún momento importante que pasó con su papá
- Recuerde algún momento importante que pasó con su mamá
- ¿En qué trabaja o trabajaba su papá?
- ¿Qué le daba?
- ¿Recuerda algo agradable que le pasó con él?
- ¿Recuerda algo desagradable que le pasó con él?
- ¿En qué trabaja o trabajaba su mamá?
- ¿Qué le daba?
- ¿Recuerda algo agradable que le pasó con ella?
- ¿Recuerda algo desagradable que le pasó con ella?

Ahora está en la secundaria – en la pubertad o adolescencia --- 11 – 12 o 13 años aproximadamente...

- ¿Su papá está lejos o cerca?
- ¿Si está lejos, qué siente cuando no llega a casa?
- ¿Si está cercano, qué siente cuando llega a la casa?
- ¿Qué espera su papá de usted?
- ¿Su mamá está lejos o cerca?
- Si está lejos, ¿qué siente cuando no llega a casa?
- Si está cercana, ¿qué siente cuando llega a casa?
- ¿Qué espera su mamá de usted?

Ya está en el bachillerato o preuniversitario --- 16 o 17 años aproximadamente, siempre en la adolescencia...

- ¿Qué cosas comparte con su papá?
- ¿Se enoja con usted?
- ¿Qué le pone feliz?
- ¿Qué le pone triste?
- ¿Le ayuda a usted?
- ¿Qué cosas comparte con su mamá?
- ¿Se enoja con usted?
- ¿Qué le pone feliz?
- ¿Qué le pone triste?
- ¿Le ayuda a usted?
- ¿Terminó la escuela?
- Ahora piense, ¿qué le hubiera gustado recibir de su papá?
- ¿Qué cambiaría de su papá?
- ¿Qué le agradece?
- ¿Qué le perdona?
- Ahora piense, ¿qué le hubiera gustado recibir de su mamá?
- ¿Qué cambiaría de su mamá?
- ¿Qué le agradece?
- ¿Qué le perdona?

1. Espere unos minutos y diga que estamos de regreso en el momento actual, que lentamente cuando estén listos vayan abriendo los ojos.
2. Pregunte: ¿cómo se sienten? y solicite que quienes lo deseen compartan su experiencia y sensaciones al realizar el ejercicio.
3. La regla del compartir es que siempre se habla desde sí misma/o.
4. Es importante concluir este ejercicio, enfatizando en la importancia que tiene este espacio para convertir los círculos viciosos en círculos virtuosos.

Comentario:

Es importante que las y los adultos recuerden y reflexionen respecto a la niñez vivida y cómo quisieran que sea la niñez del presente y futuro. Y cómo consideran que debería ser en la actualidad el comportamiento de la paternidad y maternidad responsable.

Análisis de Relaciones:

En cada hogar. ¿Quién toma las decisiones? Puede ser el padre y la madre, pero en el mayor número de hogares en Guatemala es el padre, el esposo, marido o compañero de hogar. Para dar respuesta a las preguntas anteriores no se necesita tanto de conocer los indicadores sociales. Se observa en la vida cotidiana que el poder de decisión, en su mayoría lo ejerce el hombre.

¿Quién decide si las hijas o hijos estudian? Generalmente es el padre. Si solo existe la posibilidad de sostener económicamente los estudios de una persona, la mayor probabilidad de oportunidad la tiene el hijo y los estudios de la hija, por costumbre o tradición se posponen; ya que culturalmente se considera al hombre como el "único proveedor de la familia". Por ello a él se le da la oportunidad de capacitarse para el empleo. Por esta razón, los gastos de dinero se destinan al hombre por ser el "único proveedor familiar" y "único que puede mandar y decidir en casa"; además se tiene conocimientos de mujeres que desarrollan trabajos productivos y el salario que devengan lo entregan a su esposo, compañero o padre, para que él decida cómo gastarlo.

En la mayoría de hogares las relaciones de poder son verticales, ejercidas por el hombre, sobre la mujer, y las decisiones son tomadas por él, inclusive lo relacionado con el derecho a la recreación, sin escuchar a la familia, para conocer cuáles son las expectativas de descanso.

Lo anterior nos lleva a pensar que como producto de las construcciones sociales predominantes en determinado lugar y momento histórico, surgen los llamados "modelos o mandatos", o sea el conjunto de creencias, juicios de valor que se asignan a las personas, por lo que hombres y mujeres realizan diferentes roles y se actúa con base a mitos o construcciones socio culturales, sobre la división sexual del trabajo.

Por ello se sugiere que en el hogar, el trabajo se distribuya equitativamente para que todas las personas compartan el trabajo del hogar, la crianza y educación de las hijas e hijos. De esa forma se contribuirá a romper el mito de que el trabajo tiene un género establecido; siendo la familia el núcleo básico de la sociedad en la que se comparten derechos y responsabilidades para proveer seguridad, fomento de valores y principios, socialmente aceptados para el bien común.

Parte III

Parte III

FACTORES QUE INCIDEN EN EL EJERCICIO DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

La paternidad y la maternidad es un vínculo de sangre (padres biológicos) o relación de parentesco civil (adoptivos) con sus hijas e hijos, ahora bien, en el sentido amplio, la paternidad y maternidad se entienden ligadas a la gama de funciones paternas y maternas; entre estas se encuentran las actividades directas como: alimentación, higiene, recreación, dar afecto, educar, socializar, disciplinar y formar conductas socialmente aceptadas, además de las actividades indirectas como: proveer medios económicos, albergue y protección familiar, entre otros.

El apoyo económico del padre y la madre para satisfacer las necesidades básicas de los menores de edad es imprescindible; sin embargo, la vinculación afectiva es determinante para el bienestar presente y futuro de las niñas y niños. Lo ideal es que el padre, la madre, hijas e hijos compartan entre sí, de manera afectiva y respetuosa, como parte de la vida cotidiana.

Las relaciones de hombres y mujeres como padres y madres de familia se delimitan y construyen a partir de las prácticas, las representaciones culturales y las regulaciones formales (normas y leyes) e informales (estereotipos - creencias). El ejercicio de la paternidad y la maternidad también dependen de las condiciones personales, de familia y del entorno social.

Con base a lo anterior, se identifican los siguientes factores que influyen en el ejercicio de la paternidad y maternidad responsable:

- Biológicos
- Psicológicos
- Económicos
- Sociales
- Culturales
- Legales
- Políticos

La Familia es el grupo natural del ser humano y el más importante, siendo el primer entorno social. Cuando el padre o la madre se separan de la familia, ya sea física o emocionalmente, sus hijas e hijos podrían mostrar algunos problemas de conducta que afectan sus relaciones sociales y morales en general. El divorcio o separación de los padres, es un acontecimiento patogénico, por lo que puede significar para la hija o hijo, la ausencia física y el abandono afectivo secundario.

Tipos de Familias:

El rol de la paternidad y maternidad es diverso y complejo, su análisis no se debe reducir a la situación de familia nuclear; pues hombres y mujeres entran en relación como padres y madres desde que participan en la procreación. La paternidad y maternidad es producto de las condiciones de pareja en las que se establece, varía muchas veces cuando se da por unión legal o de hecho, por una relación ocasional, con una pareja extra marital, en un segundo matrimonio o bien con hijas o hijos adoptivos.



La forma en la que se relacionan los padres y las madres con sus hijas/os, también va a depender si se deseaba o no a los hijos/as, por ello la paternidad y la maternidad se torna diversa y trasciende los límites de la familia nuclear, por lo que es necesario reconocer todas las condiciones a las que se enfrenta y los problemas que se puedan originar.

La complejidad de situaciones de la paternidad y maternidad requiere de análisis y desarrollo de estrategias para prevenir problemas que puedan surgir por relaciones inadecuadas. Aunque no necesariamente cuando los padres y madres están separados de sus hijas e hijos, esto no debe implicar que no apoyen a la satisfacción de sus necesidades e inserción digna en la sociedad. Así mismo, no se puede dar por hecho el que los padres y madres que sí viven con sus hijas e hijos, establezcan relaciones afectuosas protectoras, que aseguren el bienestar y desarrollo personal de sus hijas e hijos, principalmente en las etapas de la niñez y adolescencia.

También se ha detectado que muchos menores de edad que viven lejos de sus padres por diferentes causas, ya sea por muerte, migración, situaciones laborales, reclusión, separación o divorcio, etcétera; esto puede propiciar que los menores de edad carezcan del apoyo paterno y materno, incluyendo lo económico, lo afectivo, su protección, el cuidado y la guía.

Existen varios tipos de familia, en los que una persona puede actuar como padre o madre, lamentablemente no todos son favorables para los hijos o hijas, afectando el equilibrio familiar. De acuerdo a cómo se ejerce la paternidad y la maternidad, se pueden identificar los siguientes tipos de familias:

- **Desconocida:**

Aquellos casos en el que el padre o la madre que no desea reconocer social o legalmente al hijo o hija, o bien que no desea contribuir en la crianza de éste. Madre o padre que abandona a sus hijos o hijas con familias adoptivas y no vuelven a saber más de él o ella; ejemplo los casos de abandono, violación, prostitución y otros.

- **Compartida entre pareja responsable:**

Regularmente es aquella pareja unida en matrimonio o libremente, que decidió tener hijos y criarlos dentro de un contexto familiar ideal para la sociedad.

- **Separados:**

Se da porque las parejas se separan o divorcian, quienes muchas veces propician distribuirse a sus hijas o hijos para compartir su tiempo y emociones con ambos padres. Muchas veces se provoca la confusión de hogares para los hijos e hijas.

- **Parejas subsecuentes:**

Es cuando se ejerce la paternidad y/o maternidad con hijos o hijas de un primer matrimonio y de otros matrimonios o convivencias subsecuentes.

- **Parejas paralelas:**

En este caso se ejerce la paternidad o maternidad con 2 ó más parejas al mismo tiempo. (Casos de poligamia).

- **Por casualidad:**

Es la que se da por acto inconsciente de su conducta sexual y reproductiva.

- **Económica:**

Se da cuando se cree que la paternidad o maternidad se ejerce por un aporte económico.

- **Por obligación:**

Se da porque deben de cumplir con un deber pero no por un sentimiento afectivo y de responsabilidad.

También se pueden identificar otros escenarios o tipos de familias, de acuerdo al rol de la paternidad y maternidad, como producto de los factores ya mencionados con anterioridad, los que benefician o perjudican a la niñez como hijas /hijos, parejas, familias y sociedad.

Manifestaciones de la Irresponsabilidad Paterna y/o Materna:

La irresponsabilidad paterna y/o materna puede presentar varias manifestaciones, las que comprometen la activa, propositiva y comprometida participación multidisciplinaria y multisectorial; algunas a mencionar son:

- Niñez y juventud en situación de calle
- Desnutrición
- Violencia intrafamiliar
- Abortos
- Embarazos no planificados
- Embarazos en niñas y adolescentes
- Abuso y violencia sexual
- Prostitución
- Explotación sexual y trata de personas
- Infecciones de Transmisión Sexual - Vih/Sida
- Adicciones
- Trabajo Infantil
- Analfabetismo
- Ausentismo, deserción y/o repitencia escolar
- Desintegración familiar
- Hogares disfuncionales
- Hogares paralelos
- Irrespeto-delincuencia
- Morbilidad y mortalidad materna e infantil
- Otros

Esa problemática antes mencionado limita el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la sociedad. También es importante mencionar que muchas de estas manifestaciones se pueden dar simultáneamente, inclusive pueden propiciar la continuidad de ese círculo vicioso, lo que hace necesario trabajar temas de salud y educación sexual, siendo importante enfocarlo desde la paternidad y maternidad responsable, porque la procreación es producto de la sexualidad, siendo importante el respeto mutuo y la voluntad de asumir los compromisos desde lo personal, familiar y social, así como las consecuencias de la conducta sexual y reproductiva.

Abuso sexual:

El abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes constituye un grave delito que atenta contra la integridad de las víctimas, particularmente si es de tipo incestuoso, al ocurrir dentro del ámbito familiar. El abuso puede ser cometido por cualquier persona independientemente de su sexo. Uno de estos ámbitos es a lo interno de las familias y una forma de acción que violenta los derechos humanos de las personas menores de edad, es el abuso sexual incestuoso, el contacto sexual, directo o indirecto, entre familiares, consanguíneos o afines, en el cual una niña, niño o adolescente, ve sometida su voluntad mediante el abuso de poder, desde la condición de género y por edad, sexo, fuerza, conocimiento o autoridad entre la víctima y el agresor.

Otro factor que predispone al abuso sexual es la sociedad patriarcal que se caracteriza por tener una ideología que concibe a las mujeres como un régimen de propiedad social y privada, que permite a los hombres apropiarse y usar de sus cuerpos.

Embarazos no Planificados:

El abuso y violencia sexual, es el factor potencial que provoca los embarazos en adolescentes, principalmente en las menores de 14 años de edad, los cuales son problemas sociales que deben abordarse multidisciplinaria y multisectorialmente, por generar graves consecuencias biológicas, psicológicas, sociales y económicas, entre otros. El embarazo en menores de 14 años está tipificado como delito, según la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Artículo 28 – Decreto 9-2009), ameritando la notificación obligatoria.

Los embarazos en niñas y adolescentes constituyen un problema alarmante que afecta el desarrollo de las mujeres en Guatemala, lo que pone en riesgo la salud sexual y reproductiva de adolescentes entre 10 y 19 años de edad; los embarazos en estas edades traen como consecuencia la pobreza intergeneracional o reproducción de la pobreza, ya que se limitan las condiciones para el desarrollo de los padres, quienes heredan a sus hijas/os la baja calidad de vida, provocando muchas veces que niñas y adolescentes mueran durante el periodo de embarazo, parto o posparto. En muchos de los casos, el inicio de relaciones sexo genitales a temprana edad, casi siempre es forzada, exponiéndolas a otras formas de presión que incitan a las víctimas a tener sexo en contra de su voluntad, siendo esto un hecho traumático acompañado de fuerza y miedo.

Parte IV

Parte IV

ACCIONES PARA CONFORMAR LAS REDES DEPARTAMENTALES DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Pasos:

- 1) Realizar el mapeo de instituciones, en el área de influencia e Identificar "personajes clave", para organizar la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.
- 2) Tomar en cuenta a cada Institución integrante de la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable, revisando si en su localidad tienen presencia, para invitarlos a participar a nivel departamental / municipal o local.
- 3) En cada Área, pueden identificar a otras Instituciones, las que sin ser parte de la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable, pero sus funciones pueden alimentar el quehacer de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, les pueden invitar, para que formen parte de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable en el Área de influencia.
- 4) Socializar la estructura Organizacional de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, para su conformación y/o fortalecimiento en sus diferentes niveles de intervención, así como el marco estratégico (misión, visión, valores, marco legal, entre otros).
- 5) Definir la conformación de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable con sus respectivos integrantes (Grupo Articulador y Comisiones). Coordina la Red en pleno, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a nivel nacional, por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva; a nivel departamental o de Areas de Salud, la Dirección de Área de Salud; a nivel de Municipio, el Distrito de Salud. Y las Comisiones son coordinadas por otras instituciones que conformen la Red de Paternidad y Maternidad Responsable (Según Acuerdos Ministeriales: el de Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable: SP-M- 2130-200. Y el que establece el Reglamento Interno de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable: SP-M-2216 -2003)
- 6) Se acuerda el lugar, fecha y hora de reuniones, en un período aproximado de 1 mes, a partir del primer taller de sensibilización o capacitación, para analizar problemática local, derivada de la irresponsabilidad paterna y/o materna. Cada representante institucional debe socializar como vincular su quehacer institucional relacionado con la paternidad y maternidad responsable (Diagnóstico preliminar).
- 7) Se elabora el Plan de Trabajo a nivel departamental/municipal, en un período de 2 meses, (a partir del primer taller de sensibilización o capacitación, que es cuando se conforma la Red de Paternidad y Maternidad Responsable; tomando en cuenta el diagnóstico y roles institucionales.
- 8) Se elaboran Informes, adjuntando documentos relacionados (correspondencia, proyectos y otros).
- 9) Replicar con municipios, en base a cronograma elaborado (para ampliación de cobertura).
- 10) Realizar acciones de seguimiento - evaluación - ajustes - ejecución, sobre la base del plan operativo.

ACUERDO MINISTERIAL SP-M-2130-2003.

Guatemala, - 2 SET. 2003

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

CONSIDERANDO:

Que la salud es un producto social resultante de la interacción entre el nivel de desarrollo del país, las condiciones de vida de las poblaciones y la participación social, a nivel individual y colectiva, a fin de procurar a los habitantes del país el más completo bienestar físico mental y social.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

CONSIDERANDO:

Que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna y que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Por cuanto el Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, promueve e impulsa planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable a través de un programa específico.

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Programa Nacional de Salud Reproductiva ha regido el proceso de atención para mejorar el nivel de salud y bienestar de la población guatemalteca, con especial énfasis en los grupos de mayor postergación y con mayor riesgo biológico, mental y social, estando entre sus políticas la salud integral de los grupos familiares y fomentar la paternidad y maternidad responsable, por cuanto se hace necesario la creación de una Red Nacional a efecto de que se encargue de la realización de estas políticas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 1, 4, 93, 94, 95 y 98 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27, inciso m), del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto 90-97 Código de Salud.

ACUERDA:

LA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Artículo 1. CREACIÓN: Se crea la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

Artículo 2. OBJETO: La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable funcionará como parte del Programa Nacional de Salud Reproductiva, y tendrá como objetivo principal la implementación de planes, programas, proyectos y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada veraz y ética, el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral siendo este el vínculo permanente de sangre o relación entre padres y madres con sus hijos e hijas, con reconocimiento social que entraña sentimientos, derechos y obligaciones ejercidos con responsabilidad, para el desarrollo integral de la familia. Podrá brindar su asesoría y servicios a los organismos y entidades públicas y privadas que lo soliciten.

Artículo 3. INTEGRACIÓN: La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable estará integrada por un titular y un suplente en forma ad-honórem de las entidades e instituciones siguientes: organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales; nacionales e internacionales, incluyendo en ellas Iglesias y otros sectores afines. Los representantes de las instituciones y entidades antes descritas podrán asistir a las reuniones que sean programadas por la coordinación de dicha red. Las instituciones mencionadas anteriormente tendrán voz y voto en las reuniones programadas por la red.

Artículo 4. ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: Los miembros que forman parte de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable desempeñarán sus funciones en forma ad-honórem, con absoluta independencia de criterio. Las decisiones se tomarán por consenso. La Red será coordinada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Programa Nacional de Salud Reproductiva. Su estructura orgánica estará conformada por un grupo articulador coordinado por el Programa Nacional de Salud Reproductiva / MSPAS, comisiones específicas coordinadas por instituciones nombradas por sus integrantes y la asamblea conformada por todas las instituciones inscritas.

Artículo 5. DOMICILIO Y SEDE: La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala; para su manejo de archivo y administración, en el Programa Nacional de Salud Reproductiva y las reuniones en la institución que facilite la realización de las mismas.

Artículo 6. RECURSOS: Dado su carácter de asesoría, seguimiento y apoyo especializado, la red podrá gestionar con sujeción a la ley, aportes de entidades gubernamentales y no gubernamentales, en especie o en efectivo, de bienes, productos o servicios y especialmente provenientes de las entidades e instituciones que oficialmente integran la red.

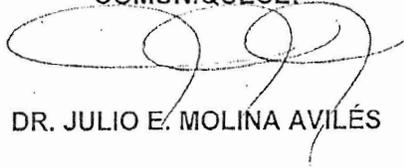
Artículo 7. CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos derivados de la aplicación del presente acuerdo serán resueltos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según sea el caso, de conformidad con los principios contenidos en la Constitución Política de República de Guatemala, Código de Salud, Leyes y Reglamentos específicos aplicables a cada caso concreto.

Guatemala, C.A.

Artículo 8. **REGLAMENTO:** La red dentro de treinta días hábiles a partir de la vigencia del presente acuerdo deberá emitir el reglamento normativo interno.

Artículo 9. **VIGENCIA:** El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE:

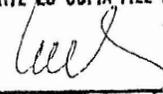

DR. JULIO E. MOLINA AVILÉS

EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.


DR. MYNOR RENÉ CORDÓN Y CORDÓN.



EL INFRASCrito SECRETARIO EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y A. S.
DACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL AL ORIGINAL.


Prof. Otto López Barrios



OLB/issm.

**ACUERDO MINISTERIAL SP-M-2216-2003:
ACUERDA REGLAMENTO INTERNO DE LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y
MATERNIDAD RESPONSABLE**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y
MATERNIDAD RESPONSABLE.**

ACUERDO MINISTERIAL SP-M-2216-2003

Guatemala, 05 de noviembre de 2003

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial número SP-M-2130-2003, de fecha 2 de septiembre del 2003, establece que La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, funcionará como parte del Programa Nacional de Salud Reproductiva y será la instancia asesora principal para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable.

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de los fines por los cuales ha sido creada La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, se hace necesario el establecimiento de normas y mecanismos internos que regulen la actuación de la misma y defina las funciones específicas de su estructura interna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo ; 10 literal b) del Código de Salud y con base en lo preceptuado por el artículo 8º. Del Acuerdo Ministerial No. SP-M-2130-2003 de fecha 02 de septiembre del 2003.

ACUERDA:

Emitir el siguiente,

REGLAMENTO INTERNO DE LA RED NACIONAL
DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. OBJETO. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar la organización y funcionamiento de la RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE que en el presente Reglamento se denominará únicamente LA RED.

Artículo 2o. OBSERVANCIA. Las disposiciones de este Reglamento son de observancia obligatoria para los integrantes de La Red, a quienes compete su cumplimiento.

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS DE LA RED

Artículo 3o. Son miembros de La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, las siguientes Instituciones:

1. Programa Nacional de Salud Reproductiva / Ministerio de Salud Pública Social – PNSR /MSPAS
 2. Programa Nacional de Salud Integral a la Niñez y Adolescencia / Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – SINA /MSPAS
 3. Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 4. Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 5. Unidad de los Derechos de la Mujer y la Familia de la Procuraduría General de la Nación –PGN-
 6. Proyecto de Educación en Población / Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular del Ministerio de Educación –SIMAC / MINEDUC
 7. Telesecundaria Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular del Ministerio de Educación –SIMAC / MINEDUC
 8. Red de Información Nacional Infancia Familiar / Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –RINIF/ SBS
 9. Programa de Niñez y Juventud de la Calle y Explotación Sexual Comercial / Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS
 10. Procuraduría de los Derechos Humanos –Defensoría de la Mujer
 11. Procuraduría de los Derechos Humanos –Departamento de Educación
 12. Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM
 13. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN
 14. Dirección de Asuntos Civiles del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Ministerio de la Defensa Nacional. – EMDN / MDN
 15. Programa Hogares Comunitarios de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP
 16. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos –COPREDEH
 17. Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS
 18. Proyecto Mejor Salud Para Mujer Niños y Niñas del Área Rural, Convenio 520-0428
 19. Proyecto POLICY II
 20. Agencia de Cooperación para los Estados Unidos / USAID
 21. Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA
 22. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud –OPS / OMS
 23. Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas
 24. Comisión Intersectorial de Educación en Población –CIEP
 25. Oficina Nacional de Mujer
 26. Red de Mujeres por la Construcción de la Paz
 27. Comisión de Pastoral Familiar de la Conferencia Episcopal de Guatemala –CEG
 28. Alianza Evangélica
- Y otras que de conformidad con el Artículo 7., literal "f" del presente Reglamento, puedan integrarse a La Red.

Domicilio y Sede

Artículo 4o. Domicilio: El domicilio de La Red será el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ubicado en la quinta avenida trece guión veintisiete zona nueve (5ª. Avenida 13-27 zona 9), de la ciudad de Guatemala.

Sede: La Sede para las reuniones de La Red será la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la quince avenida, nueve guión sesenta y nueve zona trece, de la ciudad de Guatemala (15 Avenida 6-69 zona 13).

Artículo 5o. Acreditación. Cada Institución integrante de la Red, designará por escrito ante La Red, a su representante. En caso de ausencia o impedimento temporal, deberá acreditarse de la misma forma un representante suplente.

Artículo 6o. Sustitución. En caso de que el representante Institucional ante La Red, finalice su relación laboral en la Institución que representa, esta deberá nombrar al sustituto ante La Red, dentro de un plazo de treinta días hábiles siguientes.

CAPITULO III

FUNCIÓNES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA RED

Artículo 7o. Funciones de La Red. La Red tendrá las funciones siguientes:

- a. Elaborar el Plan de Trabajo de la Red.
- b. Elaborar y aprobar la Agenda de las reuniones.
- c. Aprobar en cada sesión, el acta provisional de la reunión anterior, elaborar por la Secretaría de La Red.
- d. Elaborar el informe anual y cualquier otro informe extraordinario sobre los resultados de los trabajos relacionados con La Red, así como su aplicación y difusión efectiva.
- e. Revisar, corregir y aprobar los informes que presentan las comisiones y equipos de trabajo.
- f. Decidir cuando se estime conveniente, la participación y apoyo de otras instituciones que se consideren necesarias, para realizar las funciones inherentes a la Red.

Artículo 8o. Obligaciones: Los miembros de La Red tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las obligaciones y actividades de trabajo que se establezcan por la Red.
- b. Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias, a las cuales sean convocados y participar en las deliberaciones de La Red.
- c. Participar en las actividades que desarrolle La Red.
- d. Informar a las autoridades de la Institución que representa, sobre las decisiones adoptadas por La Red y de las actividades que realice la misma.

Artículo 9o. Organización de la Red: Su estructura orgánica se integra por un Grupo Articulador, coordinado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva, Comisiones específicas coordinadas por Instituciones nombradas por sus integrantes y la asamblea conformada por todas las Instituciones inscritas.

Las Comisiones específicas son las siguientes:

- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Investigación, Monitoreo y Evaluación
- Comisión de Asesoría Jurídica
- Comisión de Formación y Desarrollo del Recurso Humano
- Comisión de Promoción e Información, Educación y Comunicación

Artículo 10o. Funciones y Atribuciones de la Coordinación de La Red: De conformidad con el artículo 4º. Del Acuerdo Ministerial SP-M-2130-2003 de fecha 02 de septiembre del 2003, la coordinación estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva. Son funciones y atribuciones de la coordinación de La Red, las siguientes:

- a) Coordinar y representar a la Red.
- b) Ser Vocero oficial de la Red.
- c) Convocar a los Miembros de La Red a reuniones ordinarias y extraordinarias, dentro de los periodos establecidos en este Reglamento.
- d) Moderar las reuniones.
- e) Firmar la documentación relacionada con los temas que coordina La Red.
- f) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y demás disposiciones de La Red.
- g) Proponer a los miembros de La Red, a la persona que se encargue de la Secretaría de la misma y definirle sus funciones y atribuciones.
- h) Trasladar en nombre de La Red, para conocimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el informe anual y extraordinario sobre el estado de los trabajos relacionados con la Paternidad y Maternidad Responsable y de los documentos relativos a la materia. Copia del mismo deberá proporcionarse a cada una de las Instituciones miembros de La Red.
- i) Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales, la cooperación necesaria par realizar las funciones inherentes a la labor de La Red.

Artículo 11. Funciones de las Comisiones de La Red.

Son funciones y Atribuciones de las Comisiones:

- a) Elaborar las agendas de las reuniones
- b) Faccionar el acta de las reuniones que contenga las deliberaciones y resoluciones acordadas en el seno de la Comisión o de La Red.
- c) Remitir copia del acta de cada reunión ordinaria y/o extraordinaria a las Instituciones miembros de la Comisión, dentro de los ocho días posteriores a la realización de la misma.
- d) Llevar el control de las reuniones ordinarias y extraordinarias por medio del libro correspondiente.
- e) Coordinar las propuestas y actividades que determine la Comisión y/o La Red.
- f) Cursar a los miembros de la Comisión las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- g) Ser depositaria de los archivos de la Comisión.
- h) Gestionar a donde corresponda, la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y fines de la Comisión y de La Red.

**CAPITULO IV
DE LAS REUNIONES DE TRABAJO**

Artículo 12. Reuniones. Las reuniones de La Red serán ordinarias y extraordinarias.

Artículo 13. Reuniones Ordinarias. Los miembros de La Red se reunirán ordinariamente cada mes calendario, previa convocatoria. La convocatoria deberá cursarse con ocho días de antelación a la reunión. En caso de urgencia, la convocatoria se hará con dos días de anticipación. La convocatoria la realizará la coordinación de La Red incluyendo el objetivo de la reunión. Las reuniones ordinarias se realizarán en la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 14. Reuniones Extraordinarias. Los miembros de La Red cuando fuere necesario establecerán reuniones extraordinarias en la institución que facilite la realización de la misma.

Artículo 15. Quórum. Para llevar a cabo las reuniones de La Red, el quórum se conformará con la asistencia de un mínimo de siete de sus miembros.

Artículo 16. Decisiones y Deliberaciones. Para que las resoluciones de La Red tengan validez se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, constituida por la mitad más uno.

Artículo 17. Voto Razonado. A solicitud de cualesquiera de los miembros de La Red, se hará constar su voto razonado cuando se aparte de lo resuelto por la mayoría.

**CAPITULO V
DE LAS ACTAS**

Artículo 18. Libro de Actas. La Red y sus respectivas Comisiones llevará un libro de actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 19. Requisitos. En las actas deberá hacerse constar el lugar, fecha, hora y folios donde está contenida el desarrollo de la reunión, los nombres de los miembros asistentes a las reuniones de Comisión y/o de La Red, y de los ausentes con o sin excusa, así como los temas discutidos y las resoluciones adoptadas por La Red y/o Comisión en pleno. Por cada punto desarrollado y aprobado de la agenda, las actas contendrán el resumen de las deliberaciones, así como los acuerdos y los compromisos asumidos.

**CAPITULO VI
RECURSOS MATERIALES**

Artículo 20. Dado su carácter de asesoría, seguimiento y apoyo especializado, La Red podrá gestionar, con sujeción a la ley, aportes de entidades

Gubernamentales y no Gubernamentales; Nacionales e Internacionales, en especie o en efectivo, de bienes, productos o servicios y especialmente los provenientes de las entidades e instituciones que oficialmente integran La Red.

**CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 21. Modificaciones. El presente Reglamento podrá ser modificado por La Red, cuando se considere necesario y sea propuesto por cualesquiera de sus miembros, cuyas mociones de modificación deberán consensuarse y hacerse constar en el acta respectiva.

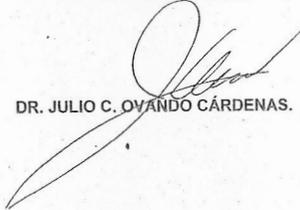
Artículo 22. Procedimiento. Las propuestas de modificaciones deberán solicitarse por escrito a la Comisión de Asesoría Jurídica, para su análisis y opinión, quien la trasladará en un plazo de quince días a la Coordinación de La Red para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 23. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, Órgano Oficial del Estado.

COMUNÍQUESE


DR. JULIO E. MOLINA ÁVILÉS

EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.


DR. JULIO C. OVANDO CÁRDENAS.



INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA RED CENTRAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS:
 - i. Programa Nacional de Salud Reproductiva
 - ii. Programa de Salud Mental - DRPAP
 - iii. Unidad de Comunicación Social
 - iv. Unidad de Género de la Salud
 - v. Departamento de Promoción y Educación en Salud
2. Ministerio de Educación:
 - i. Dirección General de Programas y Proyectos
3. Ministerio de Gobernación:
 - i. Unidad para la Prevención de Violencia Comunitaria
4. Ministerio de Trabajo:
 - i. Sección de la Mujer Trabajadora
5. Gobernación Departamental de Guatemala
6. Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia:
 - i. Dirección de Planificación Sectorial
7. Secretaría Presidencial de la Mujer:
 - i. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
8. Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
9. Secretaría de Bienestar Social:
 - i. Departamento de Atención y Orientación Especializada a Niñez y Adolescencia no Institucionalizada y su Familia
10. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
11. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
12. Procuraduría General de la Nación:
 - i. Procuraduría de la Niñez y Adolescencia
13. Procuraduría de Derechos Humanos:
 - i. Defensoría de la Mujer
 - ii. Dirección de Promoción y Educación
14. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos
15. Consejo Nacional de la Juventud
16. Municipalidad de Guatemala:
 - i. Dirección de Niñez y Adolescencia
 - ii. Dirección de Desarrollo de la Mujer

17. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
18. Asociación Pro bienestar de la Familia de Guatemala
19. Aldeas Infantiles SOS

20. Total de Áreas de Salud, quienes a su vez conforman Redes Departamentales y apoyan la formación de Redes Municipales y Locales de Paternidad y Maternidad Responsable.

Algunos Temas Sugeridos, relacionados con la Paternidad y Maternidad Responsable:

- Educación integral en sexualidad
- Violencia Intra familiar y Sexual
- Valores
- Auto estima
- Género
- Patrones de Crianza
- Derechos humanos, Derechos sexuales y reproductivos
- Prevención de embarazos en niñas y adolescentes y de alto riesgo
- Planificación Familiar
- Plan de vida
- Crianza con cariño
- Prevención de cáncer cervico uterino y de mama
- Prevención de adicciones
- Prevención de maras
- Prevención de niñez y familias en situación de calle
- Prevención de trabajo infantil
- Participación masculina y paternidad responsable
- Vida cotidiana
- Trabajo en equipo
- Ciudadanía y derechos humanos
- Prevención del suicidio
- Anorexia y bulimia
- Otros

DISEÑO METODOLÓGICO PARA IMPLEMENTAR LA GUÍA PARA LA FACILITACIÓN DE PROCESOS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Participantes: Integrantes de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable

Lugar: Espacio que permita el desarrollo de actividades de formación lúdica-pedagógica

Periodo: 7 a 8 horas promedio

Objetivos del Proceso de Capacitación en Paternidad y Maternidad Responsable:

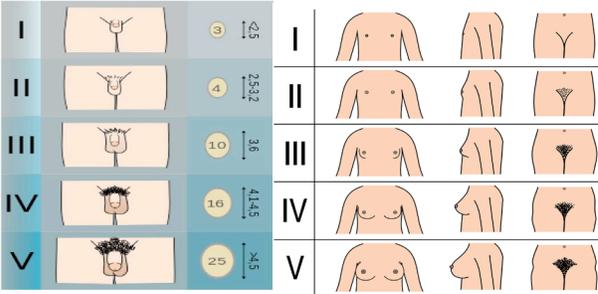
- Fortalecer el ejercicio de la paternidad y maternidad responsable por medio de procesos desde la sensibilización hasta la concientización para el empoderamiento de la población respecto a sus derechos y obligaciones como padres y madres, con participación multidisciplinaria y multisectorial.
- Favorecer la formación y fortalecimiento de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable (PyMR), a nivel departamental, municipal y local.
- Formar multiplicadores con integrantes de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, mediante la representatividad de los sectores gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales y sociedad civil, para replicar el abordaje integral de la temática/problemática de la paternidad y maternidad responsable, a nivel nacional.
- Promover la realización de campañas para sensibilizar y concientizar a mujeres y hombres respecto a la importancia del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable.

Metodología:

La metodología deberá promover la reflexión y práctica en forma expositiva y participativa, la cual debe ser adaptada por el facilitador/a, de acuerdo a los participantes y su contexto. La base es tomar como referencia principal la Guía para la Facilitación de Procesos de Promoción y Educación de Paternidad y Maternidad Responsable. Se sugiere utilizar materiales y equipos audiovisuales que apoyen el desarrollo de las actividades.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA

Tema	Actividad / Metodología	Equipo / Material	Tiempo estimado
	Inscripción de participantes y entrega de materiales de apoyo (agenda y otros a considerar).	Hojas para registrar asistencia, gafetes, bolígrafos, materiales de apoyo	15´
Explicación de la metodología aplicada al abordaje de la Paternidad y Maternidad Responsable.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dar a conocer que por ser un tema vivencial de la vida cotidiana, todos los puntos pueden ser desarrollados por todos, lo importante es tener siempre el rol de una persona que facilite, promoviendo que sea un taller participativo, con respeto, estar atentos y saber escuchar. Se pueden presentar algunas interrogantes, como: ○ ¿Qué es para ustedes la PyMR? ○ En su contexto, ¿cómo se ejerce la paternidad y la maternidad? ○ ¿Será importante promover la PyMR? <p>El facilitador anota, resume comentarios y promueve la participación y procede a facilitar el desarrollo de los contenidos de la Guía.</p>	Espacio físico y audio si se requiere por el lugar y número de participantes	15´
Presentación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable. Socializar: antecedentes, definiciones, estructura organizacional, marco legal y político, misión, visión, objetivos, Instituciones que integran la Red de PyMR, estrategias, indicadores y cómo se relaciona la PyMR con la SR y otros. (PARTE I)	Quien facilite, expone contenidos con material de apoyo, pueden ser diapositivas u otros, promoviendo la participación con comentarios, anécdotas u otros al respecto. Se sugiere hacer pausas en cada pregunta para dar oportunidad a ampliar comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de computo ○ Rota folios ○ Pizarrón ○ Marcadores ○ y otros materiales didácticos que consideren. 	60´
Dinámica de presentación: con la técnica: Agrupaciones en movimiento (de acuerdo a la Guía).	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dirigir la dinámica de agrupaciones en movimiento para identificar valores y conocimientos acerca de la PyMR. ○ Quien facilita, solicita a las y los participantes que se coloquen de pie en un espacio identificado en el salón y que estén atentos para seguir las indicaciones. ○ Se invita a la participación activa. ○ Posterior a la dinámica se sugiere socializar las experiencias de participantes, además de dar a conocer su nombre e Institución que representa. Y el Facilitador presenta conclusiones y lo observado durante la dinámica, sin personalizar y realiza una crítica constructiva, vinculada a los derechos y responsabilidades, relacionados con el ejercicio de la paternidad y maternidad, pudiéndose apoyar con un/a cofacilitador/a quien puede ir anotando en un papelógrafo, cuaderno o pizarra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio físico amplio - Equipo de audio (micrófono- si se considera necesario) - Papelógrafo - Marcador - Masking tape 	45´
RECESO			15´

Tema	Actividad / Metodología	Equipo / Material	Tiempo estimado
Hombres y Mujeres en el Proceso de la Reproducción (Sexualidad humana, desarrollo sexual femenino y masculino; relaciones entre padres, madres hijas e hijos. (PARTE II)	<p>Expositiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diferenciar los cambios fisiológicos, biológicos y psicológicos en la adolescencia, orientando respecto al inicio de la etapa reproductiva. o Quien facilita pregunta ¿Qué cambios fisiológicos, biológicos y psicológicos se dan en la adolescencia? y el cofacilitador anota los aportes. o Se pueden presentar diapositivas. o Se pueden organizar grupos (solo por hombres, por mujeres o mixtos), a quienes se les entrega un papelógrafo y marcadores para que dibujen la silueta de una mujer y un hombre y anoten las características generales. Al terminar el ejercicio, un/a representante del grupo expone lo relacionado con el dibujo. (posteriormente se hace un análisis con enfoque de género que permita interpretar característica bio-psico-socio-culturales, inclusive legal y política. o Para continuar con el tema, se les entrega a las y los participantes una lámina que permita visualizar los cambios que se tienen en la adolescencia (mujeres y hombres), se les pide que las coloquen al frente, ordenadas por estadio; luego se solicita a dos o tres voluntarios para que cuenten una historia real o imaginaria de un hombre y mujer (a quienes les pueden poner nombre) de los cambios fisiológicos, biológicos y psicológicos, planteándoles las interrogantes, como: En qué fase o estadio, estarán preparados para iniciar vida sexo genital activa? Y en la realidad, cuándo están iniciando?, ¿estarán preparadas/os, para esto? etcétera. o El/la facilitador/a hace un resumen y va cerrando el tema, además de explicar la importancia de identificar señales de peligro en la evaluación de niños y adolescentes abusados sexualmente 	<ul style="list-style-type: none"> o Equipo de computo o Rota folios o Pizarrón o Marcadores o Papelógrafo para elaborar dibujo creativo (siluetas) o Dibujos de cambios anatómicos de hombres y mujeres o Otros materiales didácticos que consideren 	60'

Tema	Actividad / Metodología	Equipo / Material	Tiempo estimado
<p>Relaciones Familiares: Entre Padre, Madre, Hijas e Hijos.</p> <p>Y</p> <p>Ejercicio: Padres y Madres al Derechos y al Revés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Exposición y análisis. ○ Previo al ejercicio de padres y madres al derecho y al revés, debe prepararse un entorno tranquilo, con música de fondo que favorezca la concentración ○ Se identifica la presencia de Psicologos/as que puedan contribuir al control de las emociones. ○ Se explica que se va a realizar un ejercicio de reflexión “un viaje por nuestra vida” solicitando que se sienten cómodamente con las manos sobre las piernas, cierren sus ojos y se relajen. ○ Se instala la música de fondo para relajarse. ○ Se dirige la actividad, con voz acentuada y pausada, de acuerdo al contenido que aparece en la Guía. ○ Para ir cerrando la actividad, de unos minutos y diga: estamos de regreso en el momento actual y cuando estén listos, pueden ir abriendo sus ojos lentamente. ○ Se les pide respirar profundamente entre 3 a 5 veces. ○ Se les pregunta si hay voluntarias/os que deseen exteriorizar o compartir algo. ○ Se va cerrando la actividad de acuerdo a los comentarios realizados, enfatizando en la importancia que tiene este espacio para convertir círculos viciosos en círculos virtuosos. ○ Es importante concluir este ejercicio recordando respecto a la niñez vivida y cómo quisieran que sea la niñez del presente y futuro, estableciendo la importancia de la PyMR. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de cómputo (laptop y cañonera) ○ Guía para la facilitación de procesos de promoción y educación de PyMR ○ Rota folios ○ Pizarrón ○ Marcadores ○ Audio (música de fondo, micrófono, bocinas) ○ Otros materiales didácticos que consideren. 	45´
RECESO / ALMUERZO			60´

Tema	Actividad / Metodología	Equipo / Material	Tiempo estimado
<p>Factores que inciden en el ejercicio de la Paternidad y Maternidad Responsable: Tipos de Familia y manifestaciones de la irresponsabilidad paterna y/o materna. (PARTE III)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Exposición y análisis, lluvia de ideas, etcétera. ☐ Analizar tipos de familia que observan en su área. ☐ Formar grupos para que organicen y presenten socio dramas que reflejen tipos de familias y algunas realidades (relaciones positivas y negativas que observan en las familias, para analizarlas en el marco de la PyMR (para distribuir los tipos de familia, se pueden sortear y que la audiencia identifique el tipo de familia dramatizado. ○ También pueden colocar rótulos con los nombres de tipos de familia para que anoten lo que consideren de acuerdo a los factores que inciden en la PyMR. ○ Al terminar la presentación de socio dramas propiciar reflexiones al respecto: ○ ¿Qué piensan de lo que observado? ○ ¿Conclusiones? Etc. ○ El facilitador cierra el tema de acuerdo a los comentarios de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de cómputo (laptop y cañonera) ○ Rota folios ○ Pizarrón ○ Marcadores ○ Rótulos con tipos de familias y/o los factores que inciden en la PyMR ○ Otros materiales didácticos que consideren 	60'
<p>Acciones para conformar Redes de Paternidad y Maternidad Responsables. (PARTE IV)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Observar lo indicado en la Guía, respecto a los pasos. ○ Ir estableciendo viabilidades y factibilidades ○ Es importante que en este espacio, participen las autoridades locales y/o quienes darán seguimiento a los procesos (quienes convocan), para acordar: <ul style="list-style-type: none"> ○ fecha, hora y lugar de la próxima reunión. ○ Obtener nombres de otras instituciones y contactos si se puede, para invitarles a participar y fortalecer la participación institucional ○ Sugerir para próxima reunión incluir en agenda el intercambio del quehacer institucional y compartir experiencias de casos vinculados con la PyMR, para conocer roles institucionales y de alguna manera iniciar un diagnóstico preliminar, que servirá como insumos para la planificación operativa y establecer en qué comisión(es) podrían participar, de acuerdo a perfil profesional y quehacer institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de cómputo (laptop y cañonera) ○ Otros materiales didácticos que consideren 	45'

Tema	Actividad / Metodología	Equipo / Material	Tiempo estimado
Comentarios y Cierre de la Actividad.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Quien facilita, solicita a las y los participantes plantear comentarios o sugerencias, derivado del taller. ○ Preguntar generalidades positivas y negativas del taller. ○ Agradece la participación y motivar a continuar participando como integrantes de la Red de PyMR; sin olvidar preguntar si alguien tiene algo más que agregar en los comentarios finales de cierre de la actividad. 		15'
Tiempo estimado 435´ a 450´ (Promedio de 7 1/2 horas)			

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
PROGRAMA NACIONAL DE SALUD REPRODUCTIVA
RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE
COMISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS



Guatemala cuenta con un marco legal y político que incide y protege la Paternidad y Maternidad Responsable, apoyando la Salud Reproductiva.

Que todas las instancias involucradas establezcan alianzas para la promoción y fomento de la paternidad y maternidad responsable, contribuyendo a la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, por ende la mortalidad materna y neonatal.